

Pongo en su conocimiento que se ha dictado resolución en los términos siguientes:

"En la ciudad de Almería, a 14 de febrero de 2020, don Diego Cruz Mendoza, como miembro del Consejo de Administración y Consejero Delegado de InterAlmería Televisión, cuyo nombramiento figura en escritura pública autorizada por el notario de Almería don Juan de Mota Salvador, el 9 de octubre de 2019, con número de protocolo 1202, por el que se delega en el Consejero Delegado la facultad de "celebrar contratos y convenios con entidades públicas o privadas y con particulares, dentro de las normas estatutarias y conforme a lo previsto en la ley", en relación con el expediente administrativo número 2020/005 de contrato menor de "Material de papelería para InterAlmería Televisión" y en atención a los siguientes

ANTECEDENTES

1º. En fecha 31 de enero de 2020 se presentó informe de necesidad por la directora gerente de InterAlmería Televisión, firmado por el consejero delegado, don Diego Cruz Mendoza, relativo a la tramitación de un expediente de contratación de suministros que garantizara un inventario de material fungible variado y preciso de material de papelería, que incluía los siguientes elementos:

PRODUCTOS
Paquete 500h. papel multifunción 80g. A4
Bloc notas adhesivas zig-zag 76x76mm. 100h. de color amarillo
Cuaderno cubierta cartón. 80h. 60g. Cuadrícula 4x4 4º. Colores surtidos
Bolígrafo con capuchón color azul
Lápiz tipo Bic Evolution HB o similar
Recambio para bolígrafo tipo Pilot Supergrip de color azul
Paquete de 12 unidades de recambio de bolígrafo de peana color azul
Marcador pizarra punta cónica. Trazo 2mm. Color azul
Marcador fluorescente trazo 5,2 mm
Marcador permanente punta cónica. Trazo 2mm. Color negro
Cajetín de archivo jaspeado A4 de color negro
Archivador A-Z jaspeado. Lomo 75mm. Sin rado. Folio. Color negro
Carpeta de anillas mixtas: 2 anillas; 40mm. Cartón cuero forrado. Folio
Carpeta de cartón clásica con gomas y solapas. Tamaño folio y color azul.
Bolsa burbujas nº21 cd/dvd. Interior 180x165mm. Kraft
Caja 100 fundas plastificación. 80 micras. A4
Cartucho para impresora Epson. c13t07114020 de color negro
Cartucho para impresora Epson. c13t071240 de color cyan
Cartucho para impresora Epson. c13t071340 de color magenta
Cartucho para impresora Epson. c13t071440 de color amarillo
Paquete de 50 etiquetas tipo Apli adh. 10600 "Diam. 117mm" o similar para inkjet, láser y fotocopiadora CD-DVD removibles
Cinta rotuladora tipo "Brother tz231" o similar. Fondo blanco, letra negra, 12mm.
Cinta rotuladora tipo "Brother tz131" o similar. TRANS/NEGRA negra 12mm.
Rollo cinta adhesiva invisible 19mm.x33m.
Caja 1000 grapas galvanizadas 24/6

Grapadora de oficina. Con grapa hasta 20h. Profundidad 60mm. Color negro
Extrae grapas de metal, con agarre tradicional de plástico y sistema de bloqueo de seguridad al cerrar. Medidas: 55 x 32 mm aprox.
Caja 100 clips labiados redondos nº2
Barra adhesiva 20g.
Goma de borrar tipo "Milán 430" o similar
Corrector líquido tipo "Tipp-Ex Rapid" o similar de 20ml
Sello de caucho automático con imagen logotipo
Tijeras de oficina de acero inoxidable; mango de plástico, punta roma y empuñadura ergonómica; tamaño: 21 cm
Sacapuntas/Afilalápices de metal un agujero

Este contrato se establece a través del sistema de BOLSA DE SUMINISTROS. Sobre el precio máximo de licitación, que asciende a la cantidad de tres mil euros (3.000 €), más seiscientos treinta euros (630 €) en concepto de IVA (21 %), lo que hace un total de tres mil seiscientos treinta euros (3.630 €), se irá detrando el importe de los productos suministrados hasta liquidar su importe total o, en su caso, alcanzar el plazo de duración del contrato. En este último supuesto podrá quedar parte del presupuesto base de licitación sin agotar.

2º- En fecha 13 de febrero de 2020, la directora gerente de Interálmeria Televisión emite informe sobre la valoración de las ofertas presentadas, que se transcribe a continuación:

"INFORME DE VALORACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE PAPELERÍA PARA INTERALMERÍA TELEVISIÓN

1º. El 4 de febrero de 2020 se publicó en el Perfil del Contratante de Interálmeria Televisión la invitación y el informe técnico del contrato menor de "Suministro de material de papelería para Interálmeria Televisión" y se cursó invitación a varias empresas del sector, otorgando un plazo de cinco (5) días hábiles para la presentación de ofertas. El plazo finalizaba el martes 11 de febrero de 2020.

2º. De acuerdo con el registro de entrada de la empresa municipal, concluido el plazo de presentación de ofertas, han contestado a la licitación las siguientes empresas:

EMPRESA	DOCUMENTACIÓN
LIBRERÍA PAPELERÍA JOBE, S.L. B04223285	Presenta la documentación y requisitos requeridos

3º. Para la valoración de las propuestas, se aplica la fórmula referida en la cláusula 9.1.2 del informe técnico, obteniendo la empresa LIBRERÍA PAPELERÍA JOBE, S.L. la máxima puntuación, 100 puntos, tal y como se desglosa a continuación:

PRODUCTOS	EMPRESAS LICITADORAS	
PRODUCTO	LIBRERÍA PAPELERÍA JOBE, S.L.	
Paquete 500h. papel multifunción 80g. A4	2,39 €	35,58
Bloc notas adhesivas zig-zag 76x76mm. 100h. de color amarillo	0,40 €	0,43
Cuaderno cubierta cartón. 80h. 60g. Cuadrícula 4x4 4º. Colores surtidos	0,56 €	6,45
Bolígrafo con capuchón color azul	0,08 €	4,03
Lápiz tipo Bic Evolution HB o similar	0,10 €	0,08
Recambio para bolígrafo tipo Pilot Supergrip de color azul	0,32 €	0,10
Paquete de 12 unidades de recambio de bolígrafo de peana color azul	2,61 €	0,80
Marcador pizarra punta cónica. Trazo 2mm. Color azul	0,32 €	0,71
Marcador fluorescente trazo 5,2 mm	0,26 €	0,59
Marcador permanente punta cónica. Trazo 2mm. Color negro	0,32 €	0,71

Cajetín de archivo jaspeado A4 de color negro	0,35 €	1,68
Archivador A-Z jaspeado. Lomo 75mm. Sin rado. Folio. Color negro	0,96 €	3,42
Carpeta de anillas mixtas: 2 anillas; 40mm. Cartón cuero forrado. Folio	1,74 €	3,45
Carpeta de cartón clásica con gomas y solapas. Tamaño folio y color azul.	0,40 €	0,67
Bolsa burbujas nº21 cd/dvd. Interior 180x165mm. Kraft	0,11 €	0,07
Caja 100 fundas plastificación. 80 micras. A4	4,51 €	2,61
Cartucho para impresora Epson. c13t07114020 de color negro	10,07 €	5,31
Cartucho para impresora Epson. c13t071240 de color cyan	10,07 €	2,77
Cartucho para impresora Epson. c13t071340 de color magenta	10,07 €	2,77
Cartucho para impresora Epson. c13t071440 de color amarillo	10,07 €	2,77
Paquete de 50 etiquetas tipo Apli adh. 10600 "Diam. 117mm" o similar para inkjet, láser y fotocopidora CD-DVD removibles	6,30 €	0,76
Cinta rotuladora tipo "Brother tz231" o similar. Fondo blanco, letra negra, 12mm.	9,17 €	5,33
Cinta rotuladora tipo "Brother tz131" o similar. TRANS/NEGRA negra 12mm.	8,35 €	7,29
Rollo cinta adhesiva invisible 19mm.x33m.	0,29 €	0,42
Caja 1000 grapas galvanizadas 24/6	0,24 €	0,06
Grapadora de oficina. Con grapa hasta 20h. Profundidad 60mm. Color negro	2,34 €	0,83
Extrae grapas de metal, con agarre tradicional de plástico y sistema de bloqueo de seguridad al cerrar. Medidas: 55 x 32 mm aprox.	2,25 €	0,36
Caja 100 clips labiados redondos nº2	0,23 €	0,20
Barra adhesiva 20g.	0,33 €	0,12
Goma de borrar tipo "Milán 430" o similar	0,10 €	0,06
Corrector líquido tipo "Tipp-Ex Rapid" o similar de 20ml	0,93 €	0,55
Sello de caucho automático con imagen logotipo	14,56 €	7,12
Tijeras de oficina de acero inoxidable; mango de plástico, punta roma y empuñadura ergonómica; tamaño: 21 cm	0,94 €	1,19
Sacapuntas/Afilalápices de metal un agujero	0,10 €	0,71
PUNTUACIÓN TOTAL		100

4º. Conforme a la cláusula 9.1.2 Criterios evaluables mediante fórmulas, el contrato se adjudicará a la empresa que obtenga la puntuación más alta, al ser la económicamente más ventajosa.

Por todo lo anterior, dese esta dirección gerencia SE PROPONE

1º. Considerar que la oferta económicamente más ventajosa es la presentada por LIBRERÍA PAPELERÍA JOBE, S.L. representada por doña Bella López Escobar y doña Ana López Escobar, con domicilio en avenida Blas Infante, número 52, de Almería.

Así es mi juicio y parecer, que someto a consideración de otros informes mejor fundados. En Almería, a 13 de febrero de 2020. Firmado la directora gerente, María Trinidad Gaitán Gil".

A estos hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. InterAlmería Televisión es una sociedad mercantil que reúne los requisitos establecidos en el artículo 3.1 letra h) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) para formar parte del sector público, pero no es administración pública a los efectos de esta ley, conforme al artículo 3.2 de la misma.

Por este motivo este contrato es privado en aplicación del artículo 26, letra b) de la LCSP y por ser celebrado por entidades del sector público que siendo poder adjudicador no reúnan la condición de Administraciones públicas.

Segundo. De conformidad con el artículo 16 de la LCSP este contrato se califica como un contrato de suministros, dado que su objeto reside en la adquisición de productos. Y de conformidad con el apartado 3 del referido artículo 16, "en todo caso, se considerarán contratos de suministro los siguientes: a) Aquellos en los que el empresario se obligue a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario sin que la cuantía total se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades del adquirente".

Tercero. De acuerdo con el artículo 118.1 de la LCSP se consideran contratos menores de suministro "los de valor estimado inferior a 15.000 euros". En estos contratos "la tramitación del expediente exigirá el informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato. Asimismo requerirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan".

Cuarto. De conformidad con el artículo 118.3 de la LCSP, el objeto y cuantía del contrato responde a las necesidades estimadas para un ejercicio económico, sin que conste fraccionamiento o cualquier otra alteración que vulnere las reglas generales de contratación, o pretenda superar los umbrales del contrato menor o los requisitos sobre publicidad.

El presente contrato se ha licitado mediante publicación en el perfil del contratante de InterAlmería Televisión, por lo que se da cumplimiento a su publicidad, conforme al artículo 118.4 de la LCSP.

Por todo lo anterior, don Diego Cruz Mendoza, consejero delegado de la Empresa Municipal InterAlmería Televisión

DISPONE

1ª. Adjudicar el contrato privado menor de "suministro de material de papelería para InterAlmería Televisión" a la empresa **LIBRERÍA PAPELERÍA JOBE, S.L.** representada por doña Bella López Escobar y doña Ana López Escobar, con domicilio en avenida Blas Infante, número 52, de Almería.

El contrato se establece a través del sistema de BOLSA DE SUMINISTROS. Sobre el precio máximo de licitación se irá detrayendo el importe de los productos suministrados hasta liquidar su importe total o, en su caso, alcanzar el plazo de duración del contrato. En este último supuesto podrá quedar parte del presupuesto base de licitación sin agotar.

El Presupuesto Base de Licitación del contrato es de tres mil euros (3.000 €), más seiscientos treinta euros (630 €) en concepto de IVA (21 %), lo que hace un total de tres mil seiscientos treinta euros (3.630 €).

2ª. El plazo de duración del contrato será de un (1) año, contado a partir del día siguiente hábil a la notificación de la adjudicación al contratista. No se admite prórroga, de conformidad con lo estipulado en el art. 29.8 de la LCSP.

3ª. El pago del precio se efectuará mensualmente respecto a los suministros entregados en el mes anterior por el contratista, a satisfacción de InterAlmería Televisión. Para ello se enviará la factura al correo electrónico direccion@interalmeriatv.com, en los términos establecidos en la normativa vigente sobre facturación.

InterAlmería Televisión tendrá la obligación de abonar las facturas en los plazos establecidos en el art. 198 de la LCSP.

Los datos de facturación son:

INTERALMERÍA TELEVISIÓN, S.A.

CIF: A04574349

Avenida del Toyo, s/n

Edificio Singular

C.P. 04131

El Toyo, Retamar

Almería

4ª. Nombrar como responsable del contrato menor a Francisco Javier Pérez Ortega. Su teléfono de contacto es 950208565.

5ª. Dar cuenta de las actuaciones que se realicen a los interesados en el presente expediente administrativo y publicar en el perfil del contratante.

En lugar y fecha expresados. El Consejero delegado, Diego Cruz Mendoza".

Lo que le comunico a usted, informándole que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó y en el plazo de un mes a partir del día hábil siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de dicho orden jurisdiccional de Almería, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, conforme a lo previsto en el artículo 46, en relación al artículo 8 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, según la nueva redacción dada por la Ley 19/2003 de 23 de diciembre, de modificación de la Ley orgánica del Poder Judicial.

Almería, 17 de febrero de 2020

LA DIRECTORA GERENTE



interalmmería

María Trinidad Gaitán Gil

PARA PUBLICAR EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE

